

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 3 de Marzo de 1919.)

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR.

Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se interesa de este Departamento se recuerde a las Diputaciones provinciales el deber en que se hallan de incluir en su presupuesto de gastos el especial correspondiente a los Museos de Bellas Artes, conforme a lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Julio de 1913, en relación con el párrafo 1.º del artículo 5.º y el 18 del Reglamento de Museos de 18 de Octubre del mismo año.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de esa Diputación provincial, si se encontrase comprendida en el caso que prevén las citadas disposiciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Marzo de 1919.—Gimeno.—Señor Gobernador civil de...

#### MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

##### REAL ORDEN NUM. 71

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 16 de Enero próximo pasado, relativo á la forma de autorizar las exportaciones y modo de fijar en plazos sucesivos la cuantía del derecho de exportación; dictadas por este Ministerio en el citado mes de Enero las Reales órdenes relativas á autorizaciones para exportar yerros, alverjones, cacahuet, alpiste y miel de abeja, y teniendo en cuenta las oscilaciones de precios sufridos por los citados artículos en el mercado interior desde la fecha de concesión de exportaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á partir de 1.º de Marzo próximo los nuevos derechos de exportación de los productos referidos sean los siguientes: yerros, 11 pesetas el quintal métrico; alverjones, 10 pesetas quintal métrico; cacahuet siete pesetas el quintal métrico; alpiste, 45 pesetas el quintal métrico, y miel de abejas, 48 pesetas el quintal métrico; cifra que corresponde á las variaciones experimentadas en la cotización de los mismos durante este periodo.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1919.—Leonardo Rodríguez.—Señor Ministro de Hacienda.

(Gaceta del 2 de Marzo de 1919.)

Núm. 604.

## PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1919.

Mes de Enero.

Estadística del movimiento natural de la población.

	Capital.	Provincia.
Población.....	70.977	288.067
Número de hecho.....	Nacimientos.....	203 808
	Defunciones.....	237 589
	Matrimonios.....	47 201
	Abortos.....	9 15
Número de nacidos.....	Natalidad.....	2'86 2'80
	Mortalidad.....	3'34 2'04
	Nupcialidad.....	0'66 0'70
	Mortinatalidad.....	0'13 0'05
Número de vivos.....	Varones.....	108 404
	Hembras.....	95 404
Número de vivos.....	Legítimos.....	164 743
	Ilegítimos.....	32 52
	Expositos.....	7 13
Número de abortos.....	TOTAL.....	203 808
	Nacidos muertos... Muertos al nacer... Muertos antes de las 24 horas.....	8 11 1 4 » »
Número de fallecidos.....	TOTAL.....	9 15
	Varones..... Hembras.....	121 289 116 300
Número de fallecidos.....	Menores de un año.....	47 128
	Menores de 5 años.....	73 182
	De 5 y más años.....	164 407
Número de fallecidos.....	En establecimientos benéficos.....	Menores de 5 años... 31 31 De 5 y más años... 59 62
	TOTAL.....	90 93
En establecimientos penitenciarios..	»	1

Valladolid 27 de Febrero de 1919.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1919.

Mes de Enero.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

	Capital.	Provincia.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	1	3
2 Tifo exantemático	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica	»	»
4 Viruela	»	2
5 Sarampion	»	»
6 Escarlatina	»	»
7 Coqueluche	»	»
8 Difteria y erup.	»	1
9 Gripe	1	3
10 Cólera asiático	»	»
11 Cólera nostras	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas	1	1
13 Tuberculosis de los pulmones	21	36
14 Tuberculosis de las meninges	2	6
15 Otras tuberculosis	1	6
16 Cáncer y otros tumores malignos	12	31
17 Meningitis simple	7	19
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	14	52
19 Enfermedades orgánicas del corazón	20	36
20 Bronquitis aguda	24	36
21 Bronquitis crónica	4	8
22 Neumonía	3	9
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	18	28
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	3	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años)	17	40
26 Apendicitis y Tifitis	»	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales	»	3
28 Cirrosis del hígado	2	6
29 Nefritis aguda y mal de Bright	5	21
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales)	»	1
32 Otros accidentes puerperales	»	2
33 Dabilidad congénita y vicios de conformacion	8	31
34 Senilidad	9	30
35 Muertes violentas (excepto el suicidio)	3	14
36 Suicidios	»	»
37 Otras enfermedades	53	136
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	8	24
<b>Total</b>	<b>237</b>	<b>589</b>

Valladolid 27 de Febrero de 1919.—El Jefe de Estadística, **Ju-lio Baeza**.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 625.

Tudela de Duero.

EDICTO.

Don Tomás Presencio Sanz, Al-  
de constitucional de este tér-  
mino.

Hago saber: Que habiendo sido  
presentada por el Recaudador del  
repartimiento general de utilida-  
des de este pueblo, la relacion de  
los individuos que no han satis-  
fecho sus cuotas en el segundo  
semestre de 1918 y primer tri-  
mestre del año actual, durante  
los días señalados en los anuncios  
que al efecto se publicaron, he  
dictado con fecha de hoy, de con-  
formidad al artículo 50 de la Ins-  
trucccion de apremios de 26 de

Abril de 1900, la providencia si-  
guiente:

«Mediante no haber satisfecho  
sus cuotas los contribuyentes ex-  
presados en la precedente rela-  
cion dentro de los plazos hábiles  
que se les señalaron en los edic-  
tos de cobranza y se fijaron en esta  
localidad con la debida anticipa-  
cion, quedan incurso en el reca-  
go del 5 por 100 sobre sus respec-  
tivas cuotas que marca el art. 47  
de la Instrucción vigente, en la  
inteligencia de que si en el tér-  
mino de tres días no satisfacen  
los morosos el principal y reca-  
go referido, se expedirá el apre-  
mio de segundo. Y hago enten-  
der al Recaudador la precisa obli-  
gacion que tiene de consignar en  
los recibos talonarios el importe  
del recargo que cada deudor sa-  
tisfaga».

Lo que se hace público para

que llegue á conocimiento de los  
contribuyentes morosos, com-  
prendidos en dicha relacion, ve-  
cinos y hacendados forasteros de  
Boecillo, La Parrilla, Aldeama-  
yor, Matapozuelos, Mojados, Ol-  
mos de Peñafiel, Villabañez, Al-  
dea de San Miguel, Peñafiel,  
Pesquera de Duero, Montealegre,  
Iscar, Cigales, Medina del Cam-  
po, La Pedraja, Valbuena de Due-  
ro, Valladolid y otros, á quienes  
invito para que en el preciso tér-  
mino de tres días, ó sea el 5, 6 y  
7 de los corrientes, se presenten  
en las oficinas de la Recaudacion,  
situadas en Valladolid, calle de la  
Libertad, número 22, y hora de  
nueve de la mañana á tres de la  
tarde á realizar sus respectivos  
descubiertos con el recargo de  
5 por 100 impuesto sobre los mis-  
mos, evitándose así las demás  
responsabilidades que la Instruc-  
cion determina.  
Dado en Tudela de Duero á 1.º  
de Marzo de 1919.—El Alcalde,  
Tomás Presencio.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1919.

LISTAS de los señores Concejales  
y cuádruplo número de mayores  
contribuyentes que tienen dere-  
cho á votar compromisarios para  
la eleccion de Senadores, forma-  
das en cumplimiento de lo que  
previene el artículo 25 de la ley  
de 8 de Febrero de 1877.

Megeces.

Concejales

- D. Justo Martín Baruque
- » Pedro Escribano Rico
- » Niceto Manso Martín
- » José Martín Baruque
- » Crisanto Sacristan Heras
- » Antonio Manso Sanz
- » Mariano Baruque Martínez

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Martín Martín
- » Eugenio Manso Martín
- » Gregorio Manso Sanz
- » Juan Manso Baruque
- » Isaac Sastre Muñoz
- » Lucas Catalina García
- » Rufino Martín de Blas
- » Julio Martín Baruque
- » Francisco Giralda Gonzalez
- » Anacleto Baruque Alonso
- » Laureano de Pedro Sanz
- » Quintín Martín Manso
- » Valentin de Pedro Pelillo
- » Raimundo de Pedro San Miguel
- » Jesús Cisneros Cuadrado
- » Remigio Barrios San José
- » Baldomero Fernandez Martín
- » Justo Lopez Fernandez
- » Demetrio Sanz Sacristan
- » Mariano de la Fuente García
- » Roman Manso Martín
- » Pedro Pelaez Martín
- » Aniceto Barruque Martínez
- » Simon Laguna de Pablo
- » Liborio de Pedro Muñoz
- » Lorenzo Manso Muñoz
- » Julio Manso Manso
- » Gabino Puertas Carrion

Mojados

Concejales

- D. Abundio Garcillan Vaca
  - » Simeon Martín Ramiro
  - » Félix Lázaro Lozano
  - » Miguel Vega Carbayo
  - » Emilio Encinas Velasco
  - » Agustín Alvarez Nuñez
- Existen tres vacantes

Mayores contribuyentes

- D. Ramon Gonzalez Sanz
- » Román Sanz Montes
- » Saturnino Blanco Garcia
- » Andrés Cubero Garcia
- » Julian Martín Aldea
- » Pedro Quintero Arévalo
- » Justo Alvarez Capellan
- » Federico Alonso Altamirano
- » Víctor Villarreal Alvarez
- » Juan Gonzalez Cogolludo
- » Santiago Diaz Fernandez
- » Ramón Alonso Alonso
- » Lope Nuñez Calvo
- » Juan Bezos Plaza
- » Andrés Sanz Martín
- » Florentino Diez Martín
- » Ignacio Diez Gonzalez
- » Juan Pelillo de Frutos
- » Bruno Garcés Gomez
- » Ceferino Plaza Martín
- » Mariano Alvarez Martín
- » Benito Pastor Velasco
- » Trifon Herrero Ruano
- » Pío Alonso Plaza
- » Doroteo Plaza Salamanca
- » Lucio Lopez Perez
- » Gabino Rincon Delgado
- » Tomás Gomez Serrano
- » Basilio Lage Cubero
- » Félix Alonso Plaza
- » Mariano Teresa Diez
- » Basilio Encinas Matésanz
- » Mariano Pelillo Maroto
- » Aurelio Carretero Perez
- » Saturnino Sastre Peon
- » Juan Hernandez Peon

Monasterio de Vega.

Concejales.

- D. Marcelino Candelas Fernandez
- » Félix del Pozo Cardo
- » Valentin Gago Solla
- » Cástulo Espinel Melon
- » Manuel Ramos Solla
- » Ildfonso García Gutierrez

Mayores contribuyentes.

- D. Gregorio Perez Gago
- » Tomás Mazon Martínez
- » Jesús Candelas Fernandez
- » Pedro Espinel Raposo
- » Felipe Perez García
- » Salvador Martínez Gutierrez
- » Valentin Gago Melon
- » Andrés Gago Melon
- » Demócrito Marcos Gago
- » Pedro Espinel Gago
- » Ildfonso Estébanez Piñaz
- » Antonio García Gutierrez
- » Quirino Gago Solla
- » Faustino Perez García
- » José Valdivieso Rodriguez
- » Miguel Gago Gutierrez
- » Primiano Gago Solla
- » Toribio Lopez Vara
- » Antonio Martínez Escudero
- » Manuel Mazon Perez
- » Macario Pablos Gago
- » Santos Gordaliza Pablos
- » Inocencio Gago Pisonero
- » Martín Perez Raposo
- » José Candelas Hernandez
- » Francisco Crespo Gonzalez
- » Teófilo Gago Espinel
- » Esteban García Gutierrez